

pre que puedan volver à la carga. Asi sucedió despues de las revueltas de los rústicos de Austria de los años 1625. y siguiente. Al cabo de verse rotos y dispersos mas de sesenta mil, y de haberles enviado el Cesar unos Legados para que dejaran las armas, y expusiesen sus demandas legitimamente; ellos detubieron à los Legados, y remitieron à seis en su nombre, para pedir perdon de las turbaciones pasadas: pero con la protesta *de tomar el remedio de la necesaria defensa* (1).

Esto es como la sentencia que firmó Algernon Sidney en el *Album* de la Universidad de Copenhague. Parece que presentan alli à las personas de distincion, que visitan dicha Universidad, un libro en blanco, para que escriban alguna sentencia, la que mas les agrade. El expresado Syney, enemigo inconciliable de los Reyes, firmó y escribió los siguientes versos, donde explicó los sentimientos que tenia mas impresos en el corazon.

Manus hec inimica tyrannis,

Ense petit placida cum libertate quietem.

Asi consienten y piden estos Señores la paz y la quietud, protestando con la espada en la mano hacer la guerra siempre que puedan. Con que son *Protestantes* por tres razones principales. I. Porque protestan contra toda Religion. II. Porque protestan contra toda dependencia, y contra toda potestad humana, que estorve à la igualdad que quieren establecer entre los hombres, especialmente si son Christianos. III. Porque protestan contra toda paz siempre que les parezca mas util rebelar, y

(1) Brachel lib. 3. fol. 110.

MAXIMAS IMPIAS CONTRA LOS GOBIERNOS. 65
 turbar las cosas con nuevas sediciones y guerras.

Estos son los frutos que los Gobiernos y Principes, fautores de esta obra, cogieron de ella. Veamos todavia otras revueltas y tumultos excitados por el nuevo Evangelio.

ARTICULO V.

OTRAS SEDICIONES Y GUERRAS

causadas por la Religion hecha, contra sus Autores.

§. I.

AUN no se habia reparado la Bohemia de los estragos hechos en ella por los Husitas, Calixtinos, y otros Hereges revoltosos, que precedieron à la gran Reforma; quando fue otra vez turbada por esta peligrosa Secta à los principios del siglo diez y siete. Un Escritor (1) Protestante quiere atribuir esta guerra à las ideas de España, que pretendia hacer à Bohemia una Provincia de su Monarquía. Pero no es tolerable, el querer sustituir unas cavilaciones, y sospechas mal entendidas, à las verdaderas causas de los hechos, quando constan por documentos públicos.

Tom. V.

I

Las

(1) Oldemburger ad instrument. pac. part. 1. discurs. 1. fol. 63. Cum domus Austriaca in tribus tantum consisteret, Mathia, Leopoldo (quibus nulla prelis supererat spes) & Ferdinando, satagere Hispani, qua ratione Bohemix Regnum ut vulgo credebatur, hereditario jure transferri, extinctis Austriacis, ad Reges Hispanix posset; ac jam scriptæ sunt in eam rem tabulae solennes.

LIX.
Causas de las
revueltas de Bo-
hemia, segun el
Edicto de Fer-
dinando II.

Las causas reales de las turbaciones, y sediciones que sacudieron el Estado de Bohemia fueron los Protestantes, y la propagacion de su nuevo Evangelio, que debia anunciarse con tumulto y dedicarse con sangre. Duran en Escritores, nada prevenidos en favor de los Españoles, ni de los Cathólicos, las Actas publicas de aquellas inquietudes. El Edicto de *Casacion* publicado por Ferdinando II. (1) dá por causas de las turbulencias de los Bohemos, el que despreciaban toda Autoridad Real y publica, asaltaban à las Ciudades, impedian hacer levass de gente para el Rey, sujetaban al pillage todos los Templos de los Cathólicos, impidiendo el uso de la Santa Religion, y metiendo en lugar de ella por toda fuerza y violencia à la Luterana; hacían Ligas secretas con los Saxones, Ungaros, Austriacos y los convidaban à entrar en Bohemia; usurpaban las tierras hereditarias; infamaban à la persona del Rey con libelos calumniosos; echaron una bomba sobre la misma Casa Real; eligieron otro nuevo Rey, y lo coronaron; hacían por sí mismos otras nuevas leyes, y cometian mil insultos públicos; *Libertatis & Religionis fuco.*

LX.
Concuerdas con
las que expresa
otro Edicto del
Cesar Mathias.

El Edicto del Cesar (2) Mathias de 11. de Marzo de 1618. hace memoria primeramente de sus continuos conventiculos; de que habian arrojado por las ventanas à los Ministros del Emperador, y depuesto sus Oficiales; que habian saqueado los Monasterios y Colegios; que habian hecho amenazas al Cesar de extirpar enteramente al Clero; de haber-

(1) Apud Londorp. tom. 1. lib. 4. & 5. cap. 222.
(2) Apud eund. lib. 3. cap. 41. fol. 52.

berle interceptado una posta, y de haber establecido treinta Directores para gobernar el Reyno. Estos y otros atentados que expresa individualmente el edicto, resultaron de las informaciones hechas con toda autenticidad, como dice el mismo Londorp (1), y otros Escritores dignos de credito.

§. II.

Los Protestantes han querido tambien atribuir las conspiraciones y guerras de los Saxones Suecos à la *supersticion* de Ferdinando II. (2). Ya se sabe que los que protestan contra toda Religion y los Filósofos, tienen costumbre de llamar *supersticion* à la Religion Catholica.

Ferdinando II. no queria que esta se innovase ni turbase: en lo que obraba, no solo como Príncipe pio, sino tambien como buen Político. Mas para los comerciantes en nuevas Sectas es lo mismo no consentir à sus innovaciones, violencias, y rapiñas, que dar causa à la guerra. Aqui no se culpa à los agresores, sino solamente à los que se defienden.

Esto es lo que ya dijo Erasmo de los Reformados, que tenían horror à las disputas y à las sediciones, mientras que nadie les disgustaba, mostrando que pensaba de otra manera, ò no renunciando à sus pies la doctrina y fé que habia tenido hasta entonces. Pero en este caso corrian à las armas, y arremetian gritando: *Viva el Evangelio.*

I 2

Mas

(1) Londorp tom. 1. lib. 31. cap. 55. 56. & Brachel. lib. 1. ad an. 1619. à fol. 5.

(2) Oldemburg; ad instrument. pac. part. 1. disc. 14. Superstitionis vim in animo Cesaris predominantem, &c.

LXI.
Los hereges da-
ban por causade
estas rebueltas
la supersticion
de Ferdinan-
do II.

LXII.
Peto destruir la
Religion del Im-
perio, y el Im-
perio era la cau-
sa de tantas
conspiraciones.

Mas las verdaderas causas de estas, como de otras conspiraciones, fueron siempre las nuevas ideas de los Reformadores. Estos formaron la faccion de Heilbrum Lutero-Calviniana, la Bemburgense Dano-Saxonica, la Lipsiense Protestantico-Sueca. Todo consta de las letras del dicho Cesar Mathias, dirigidas à los Estados Protestantes unidos con los Suevos (1), y despues congregados en Heilbrum el año 1614. En ellas se queja del mal suceso de sus trabajos, tomados por concordar las diferencias nacidas por ellos; y de que estas confederaciones, como tambien la efectuada con los Holandeses, no miraban sino à la ruina del Imperio. (2)

Las causas para que los Suecos invadiesen la Alemania, viniendo à su cabeza Gustavo Adolfo, las refiere un historiador de ellos (3), y se reducen siempre à lo mismo. Este Rey hizo la paz con los Polacos el año 1629. no por otra causa mas principal, que por acudir à la guerra de Alemania, à que era llamado mucho tiempo habia por los Protestantes. A esto se juntaba (dice Adolfo Brachelio) la envidia que tenia el Sueco de la demasiada felicidad que gozaba la casa de Austria.

Las razones con que pretenden escusar estas guerras, no alcanzan à probar que ellos no las hayan causado, sino el que salieron siempre muy mal à los Estados: lo que es conforme à mi presente intento. Las Ciudades y Países de los Protestantes

(1) Apud Londorp. part. 1. lib. 1. (2) Brachel. ad an. 1618. lib. 1.
(3) Id. ad an. 1629. 1630. & Oldemburg, in Mantisa ad instrument. pac. fol. 20. Dum Imperatoris victicis arma Protestantibus essent suspecta, ac Catholicorum liga, & edictum de restitutione bonorum Ecclesiasticorum accederet, Protestantium oculi in hunc Regem... secretò imperium belli contulerunt.

MAXIMAS IMPIAS CONTRA LOS GOBIERNOS. 69
se quejaban despues de los males à que se habian reducido por estas sediciones, y por las Naciones forasteras, que habian llamado en su socorro.

Lloraban lo primero (dice Londorp) el que los subditos habian (1) quedado exhaustos, y del todo exprimidos por los antecedentes movimientos, y se habian hecho costumbre de turbar à qualesquiera Magistrados que se establecian. Lo segundo, la ruina de los Comercios, la pérdida de los frutos, detrimientos que se habian hecho necesarios à las provincias; è incomodidades de la guerra, que no podian repararse. Lo tercero, el peligro en que se veían de ser proscriptos ò arruinados. Lo quarto, el poco lucro que podian esperar de la misma victoria, habiendo de tirar para sí los mejores frutos de ella los confederados. Asi pagaba la nueva Religion à todos aquellos que se sacrificaban à su defensa.

Hasta hoy dia vemos este desengaño en Polonia. ¿Quién ignora el extremo de turbacion y ruina à que ha llegado alli la dignidad Real, los privilegios de la República, los derechos de la Corona, la libertad y fueros de la Nobleza, y todos los bienes de la Nacion? Para que en adelante no dude alguno acerca de las causas de estas calamidades, las ha declarado publicamente la junta de la Nacion por el escrito publicado el año de 1773. Aqui atribuyen todas sus desgracias à los negocios de los *Disidentes*, que son los Socinianos, y las demas Sectas de Reformados, que hallaron asilo, y proteccion desde el principio en aquellos Países.

§. III.

(1) Londorp. in act. publ. part. 1. lib. 1. cap. 8. 9.

LXIII.
Calamidades de
Alemania por
sus turbaciones.

LXIV.
La misma causa
tienen hoy las
calamidades de
Polonia.

§. III.

LXV.
Libelos que
precedieron á
los tumultos de
Francia.

La Monarquía Francesa se vió por mucho tiempo, y por la dicha causa puesta à peligro de arruinarse. Al mismo tiempo, que se introducian en aquel Reyno los Calvinistas, volaban por todas partes libelos sediciosos, que eran los emisarios de los tumultos que se siguiéron. Entre otros que se comenzaron à sentir en el Reynado de Francisco II. se publicó uno con este titulo: *Dissertatio de libero Franco-Gallorum Imperio*. Poco despues se vió la práctica de estos nuevos systemas de gobierno; aunque Juan Tilio, primer Abogado del Parlamento los confutó por un escrito, que mereció colocarse entre las constituciones Regias.

En el mismo Reynado se vió el tumulto de Amboyse. Los Reformados que eran notoriamente sus fautores, tomaban por pretexto la autoridad que egercian los Señores de la casa de Guisa; pero su fin verdadero fue ocupar la persona del Rey, destruir la Religion Cathólica, establecer la heregía en el Reyno, y administrar todas las cosas à su arbitrio (1).

Difícilmente puede sumarse en poco la série de conjuraciones que precipitadamente disponian los Calvinistas por todas partes. Despues de la muerte de Francisco II. se animaron demasiado por un edicto de 28. de Enero de 1560. que en su favor con-

(1) Natal. secul. 16. tom. 9. pag. 234. Motus ob Regni administrationem excitati in apertam conjurationem eruperunt, specie quidem eam à Guisibus ad Regii sanguinis Principes transferendi: revera ad hæresim, extincta Religione Catholica, per totum Regnum stabiliendam; Regem que adolescentem occupandum.

concedió la Reyna à trueque de asegurarse ella en el gobierno. Hechos con esto mas insolentes, sin guardar condiciones ni limites, ocuparon las Iglesias en muchas Villas, rompieron las Santas Imagenes, y todo lo entraban à fuego y sangre.

Aunque para contenerlos se formó el edicto de Julio, llamado por esto *Juliano*: pero ellos à la sombra del Príncipe de Condé y de los Castellones, no cesaron de hacer juntas públicas y secretas, de predicar su Evangelio de sangre, de celebrar su Cena, y en todos estos actos animar nuevas sediciones.

En el mes de Enero de 1562 se hizo otro edicto tolerandoles celebrar juntas fuera de las Ciudades, oír sus sermones, y mantener el uso de su Religion, interin que se celebraba el Concilio General: pero debian restituir los Templos, casas, heredades, y demas bienes de que habian despojado à los Eclesiásticos, y no cometer jamás semejantes violencias. Juraron guardar este edicto: pero muy presto rebelaron, y tomando las armas contra el Rey y contra la patria, ocuparon à Orleans, Leon, Putiers, Rotomago, Tours, y otras Ciudades; derribando las Iglesias, y hollando y quemando las reliquias de los Santos.

En el mes de Diciembre del mismo año fueron vencidos por los Catholicos. El año siguiente sucedió el asasinato del Duque de Guisa por mano de Poltrot, cuya egecucion se celebró en todas las Iglesias de los Calvinistas, con acciones de gracias. Theodoro Beza divulgó muchos escritos para indemnizarse de las sospechas de haber dispuesto ò favorecido este asasinato; pero nadie mudó de dictamen, porque Poltrot le confesó cómplice., Muy diferente fue la

LXVI.
Asasinato del
Duque de Guisa
sugerido por Beza.